



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

### **NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA**

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 08 de febrero del presente año, se publicó en la página web del Tribunal Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada “**SERVICIO DE TERCEROS - OPERADORES DE LOGISTICA DE MATERIAL ELECTORAL - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (30 CASOS)**”.

Que, mediante MemorandúM MCC N° 0157/2021, de 08 de febrero de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:00 a.m., del 10 de febrero de 2021, fueron recepcionadas setenta y siete (77) propuestas, las mismas que fueron sometidas a compulsa por parte del Responsable de Evaluación.

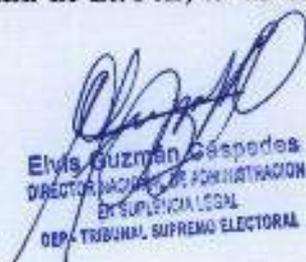
Que, el Responsable de Evaluación emitió el Informe de Evaluación y Recomendación, fechado el 11 de febrero de 2021, mismo que recomienda adjudicar 25 de los 30 ítems y declarar desierto los **Ítems 26, 27, 28, 29 y 30**, del proceso de contratación señalado, toda vez que las propuestas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

#### **RESUELVE:**

**ÚNICA.-** Declarar desierto los **ÍTEMES 26, 27, 28, 29 y 30**; del proceso de contratación **SERVICIO DE TERCEROS - OPERADORES DE LOGISTICA DE MATERIAL ELECTORAL - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (30 CASOS)**, (CD-POE-R N°0131/2021)

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, al 18 de febrero de 2021.

  
Elvis Guzman Céspedes  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
DEP. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

